

PONENCIA DEL
SEÑOR CARLOS CRUZ-COKE OSSA*
SOBRE EL DEBATE
“DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL:
¿NECESIDAD DE UNA REFORMA?”**

Hoy día se critica por el gobierno y la Concertación, el sistema binominal mayoritario de escrutinio; por lo tanto, es preciso que alguien salga en su defensa. Más aun cuando tuve mucha participación en su elaboración por la Junta de Gobierno del Régimen Militar, el año 1989.

Frente a esta nueva realidad, debo decir que creo que el sistema es positivo; creo que ha logrado dar una *evidente proporcionalidad al país*, y que en definitiva, la correlación de fuerza políticas hoy día existentes en el Congreso, corresponden a una proporcionalidad, incluso mayor, que la que se daba con el sistema proporcional D'Hondt o de cifra repartidora, que estuvo vigente en Chile hasta el año 1973, para las elecciones parlamentarias. Ejemplo, el año 1965, el Partido Demócrata Cristiano, bajo el imperio del sistema D'Hondt, logró con sólo el 42% de los votos 82 diputados, sobre un total de 147. Ahora, no habría ocurrido.

Antes de entrar en más detalles, deseo señalar varios antecedentes. En primer lugar, siempre estuvo en mente de la Junta de Gobierno realizar un sistema, *que además de ser mayoritario, fuera proporcional*, de acuerdo a la tradición política de nuestro país. En segundo término, el permitir que existieran pactos de los Partidos no respondió solamente a una petición de las fuerzas pro Gobierno Militar; al contrario, fueron las propias fuerzas de la Concertación quienes más reclamaron por la posibilidad de los pactos, por la evidente necesidad de dar representación, incluso por la vía de la omisión de las candidaturas de los grandes Partidos del conglomerado, a favor de pequeñas colectividades (PR, PSD, Humanistas Verdes, como efectivamente ocurrió).

*Abogado. Profesor Titular de Derecho Político y Derecho Constitucional en la Universidad de Chile.

**Mesa Redonda realizada en este Instituto el 24 de junio de 1992.

Ahora ¿qué ocurre con este sistema tan vituperado y calificado incluso de perverso? Paradójicamente, “más perverso” incluso que los sistemas mayoritarios británico, norteamericano y francés, pilares de las tres más grandes democracias contemporáneas.

En primer término, responde a la más grande proporcionalidad que históricamente se haya dado en nuestro país. Por ejemplo, si tomamos los resultados de las elecciones parlamentarias de diciembre de 1989, podremos ver que la concertación con el 51,3% de los sufragios logra representación del 60%, favoreciendo en un 90% por su parte, la actual oposición alcanza un 33,9% de la votación, obteniendo una representación del 40%. Por lo tanto, podemos afirmar que el actual gobierno con el 51,3% tiene el 60% de los diputados y que la oposición con el 33,9% sólo obtiene el 40% de los diputados. Sólo para comparar: el Partido Alianza Liberal en Gran Bretaña, logró sólo 21 diputados (comunes), a menos de 1.000.000 de votos del Partido Laborista, que superó los 300 escaños parlamentarios, en los últimos comicios electorales.

En esta perspectiva se da, además, el hecho que existan Partidos que se favorecen más que otros. Este es el caso de la democracia cristiana que con un 26,4% de votación logra el 32,5% de representación; el PS-PPD, por su parte, con un 14,1% de votación logra el 19,2% de representación. En la oposición, Renovación Nacional alcanza una votación de un 19,8% obteniendo una representación de un 26,7%. Esto significa que la representación con respecto a la votación varía entre un 5% y un 6% lo que es impresionantemente bajo, según el punto de vista electoral.

Pero ¿qué busca el sistema mayoritario binominal?

En el fondo, que al mismo tiempo de ser *mayoritario*, sea *proporcional*, porque favorece fundamentalmente *a la lista*, ya que en la medida que ésta a través de los pactos va logrando votos, va eligiendo también diputados o senadores en las primeras mayorías de cada lista. De manera que cuando un elector vota doctrinariamente, sabe que su voto irá al candidato más votado. Luego, se refuerza la corriente de opinión y asimismo, el circuito elector-representante.

Por otra parte, este sistema otorga *estabilidad* ya que si miramos hacia el Chile de hoy nos daremos cuenta que existen *cuatro grandes corrientes políticas*, divididas en dos de centro derecha y dos de centro izquierda. Los otros partidos que logran representación lo hacen por exclusión; es decir, en muchos distritos la D.C. optó por no llevar candidatos a fin de que Partidos como

la Social Democracia, la Izquierda Cristiana a los Radicales pudieran lograr una representación en el Congreso Nacional. Incluso, y lo que es más grave, en ciertas circunscripciones senatoriales, la D.C. sólo inscribió a un candidato a senador en circunstancias que la ley les permitía llevar dos, para favorecer a candidatos *con el apoyo comunista*, casos de Inzunza (PC), IV Región, Maira (IC) VIII Región urbana, los que fueron superados por la lista de derecha, que obtuvo más sufragios: ejemplo, entonces, de proporcionalidad.

El que existan hoy trece Partidos Políticos no es consecuencia, por lo tanto, del sistema, más bien, es un problema interno de la Concertación y por ello, nos encontramos que hoy día en el Congreso, no sólo se encuentran representados los grandes conglomerados, sino que también minipartidos, los que a mi juicio tienen sus días contados en el futuro espectro electoral. Ejemplo: 3 de los cuatro senadores del Partido Radical son electos, porque la Democracia Cristiana no presenta candidatos: González (V Región agrícola; Papi VII Región sur y Navarrete IX Región, costa). El cuarto radical, Sule es elegido en la VI Región, por la división de las listas de derecha que conjuntamente superan el 45% de las votaciones.

En mi opinión, lo que el país requiere *es un Gobierno* y los Gobiernos *requieren mayorías*, y cuando hay mayorías todos estos minipartidos o Partidos “básculas” tienden a desaparecer, dando paso a grandes mayorías que permitan el efectivo desarrollo de nuestro país, impidiendo la excesiva politización del Congreso Nacional y de la vida en general. Eso es lo que quiere el sistema. El resto, es consecuencia de políticas subjetivas del partidismo político, *pero no del sistema*.

Por otra parte, existen ciertas situaciones *que es bueno darlas a conocer*. Una de ellas que es la Concertación *gana diez diputados de la división de los partidos de derecha*, con lo cual logra mayoría en la cámara baja.

La otra, es que la Concertación *también gana tres senadores*, a consecuencia de la entrada en escena del partido Unión de Centro Centro, cuya votación natural es derechista y que, como vimos, dirige el espectro electoral de centro-derecha.

En definitiva, el sistema no sólo beneficia a la oposición sino que también a los sectores gobernantes. Lo importante es que todos los sistemas electorales tienden a proteger a las minorías y éste, como ninguno, las protege: *ello es de la esencia de la democracia* y por eso, debemos defenderlo.

Por otra parte, jamás se da la estricta proporcionalidad que se ha le-

vantado como bandera. Veamos: en Estados Unidos por ejemplo, el Senado (con toda la importancia que tiene) está conformado por dos representantes de cada uno de los estados, sin importar el poder económico o la densidad poblacional que cada uno de ellos pueda tener.

En Francia, por su parte, el Senado es elegido en votación indirecta, incluso sin la participación directa del electorado, teniendo importantes funciones legislativas.

Entonces, señalar de que para que exista una verdadera democracia es necesario la existencia de un sistema proporcional *no es algo verdadero*.

Ya vimos como en Chile, en las elecciones parlamentarias de 1965 y existiendo un sistema proporcional con cifra repartidora, la DC logró 82 diputados sobre 147, con sólo el 42% de la votación. Entonces, *tampoco el sistema proporcional representa efectivamente una gran proporcionalidad*; yo diría, que incluso, esta proporcionalidad *es mucho menor* que la que se da en un sistema binominal mayoritario. La diferencia estriba en que con este último *las minorías siempre estarán protegidas* y se evitará que se dividan, ya que de hacerlo no tendrían representación y en esto Gran Bretaña es un gran ejemplo, como lo señalamos.

La mayor fuerza de este sistema estriba en que con él se favorece la existencia de *grandes coaliciones* y eso es lo que verdaderamente importa.

Por otra parte, es indispensable que las Regiones puedan tener un efectivo acceso representativo. No es lamentable que se elijan dos diputados y dos senadores por Aysén: es algo totalmente lógico. No puede ser que si más del 60% de la población vive en Santiago, se les niegue la posibilidad de tener representantes a las Regiones. De lo contrario, va a ocurrir que el proceso de centralización demográfica continuará; en consecuencia, las Regiones no tendrán una capacidad cierta de decidir sobre los problemas que les incumbe, y ello sí que es grave para el proceso de descentralización.

Este sistema binominal trata de darle *una cierta paridad a las regiones*; sin embargo, en el proyecto enviado por el presidente Aylwin al Congreso Nacional se aumenta nuevamente el número de diputados por Santiago, alcanzando a más del 65% del total y esto significa que más de la mitad de los diputados corresponderían al área Metropolitana, lo que considero de tremenda gravedad.

Tampoco importa que este sistema sea *único en el mundo*, lo que realmente

importa es que responde a nuestros requerimientos, a nuestra realidad y eso sí que interesa (1).

Veamos ahora algunos antecedentes que ignoran y no se mencionan por sus detractores. En la elección parlamentaria del año 1989, a la Concertación *para elegir un senador le costó 178.181 votos*, mientras que al pacto Democracia y progreso *le costó 148.122*; es decir, entre uno y otro mediaron solamente 30 mil votos y yo no creo que esa sea una diferencia muy espeluznante, para que decir significativa.

En materia de *diputados, la votación incluso favoreció a la Concertación*. Este conglomerado obtuvo 1.737.250 votos, con un 46,54%, y eligió 70 diputados: *el costo de votos de cada diputado fue de 24.818 votos*; Democracia y Progreso obtuvo, por su parte, 1.312.232 votos, con un 35,17%, correspondiendo más o menos a un 40% de la cámara baja: *el costo de votos de cada diputado (2) para alcanzar representación (3)*.

Entonces no creo que exista un sistema que pueda acercarse aún más a una efectiva proporcionalidad. Si la Concertación no logró sacar una mayor representación fue única y exclusivamente porque en algunos distritos no quiso llevar representantes para dar paso a estos mini partidos de los cuales ya expuse anteriormente. Esta iniciativa fue castigada por el electorado, ya que éstos buscan las grandes corrientes de opinión.

Lo que le interesa al país, lo que les interesa a ustedes *y lo que quiere Chile es estabilidad, disciplina partidista y grandes corrientes de opinión pública*. El sistema responde a ello y ha funcionado con excelencia.

-
- (1) Es falso que sea, además, único en la historia. En la alborada de la independencia norteamericana, el Estado de Pensilvania (Philadelphia) se dio un caso grave Constituyente, eligiendo dos representantes por distrito electoral y su Constitución, junto con los de Virginia y Massachusets, *fueron las fuentes de la Constitución Federal Norteamericana de 1787*.
 - (2) Fue de 27.338; es decir, a la oposición le costó 3.000 votos más en cada diputado.
 - (3) Trabajo presentado por Humberto Nogueira D. en las XXII Jornadas de Derecho Público, Santiago, 1991. Publicado en Revista de Derecho Público, Universidad de Chile, 1992.